



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Resolución No. 047 (02 de mayo de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PLACA USE690 Y SKL050, CLASE MICROBÚS, VINCULADOS A LA NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA – COOTRANCAJICÁ LTDA, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

El suscrito SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, Decreto Municipal 090 de 2016, Decreto Municipal 011 de 2018, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1 señala que las autoridades de transporte competentes en la Jurisdicción Distrital y Municipal son los Alcaldes Municipales y/o distritales o los organismos en quien estos deleguen tal atribución.

Que mediante Decreto 090 de 2016 el Alcalde del Municipio de Cajicá, adopta la estructura administrativa de la administración Municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, determinando en el numeral 1.2.10 del Artículo 12 la Secretaría de Transporte y Movilidad del Municipio y en el artículo 113 las funciones generales entre otras el otorgamiento, modificación, revalidación y cancelación de las tarjetas de operación.

Que mediante Decreto No. 011 del 18 de febrero de 2018 el Alcalde Municipal le delegó a la Secretaría de Transporte y Movilidad la facultad de expedir actos administrativos que tengan relación con las tarjetas de operación de los vehículos vinculados a las empresas de transporte público habilitadas en el municipio.

Que el señor WILSON OLIVA MOLANO, en calidad de gerente de la **NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA**, en adelante **COOTRANCAJICÁ LTDA**, identificada con NIT No. 800.097.426-2, mediante escrito con radicado No. 202203194 de 8 de abril de 2022, presenta a esta Secretaría solicitud de renovación de tarjeta de operación, de los vehículos que se relaciona a continuación:

- | | |
|------------------------------------|----------------|
| 1. Placa | : USE690 |
| Licencia de tránsito | : 10015992160 |
| Tarjeta de operación actual | : 013-2020 |
| Modelo | : 2009 |
| Marca | : MITSUBISHI |
| Color | : BLANCO VERDE |



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Clase de vehículo : MICROBUS
Número de motor : 4D34M03239
Número de chasis : FE639CA46297
Capacidad : 20
Combustible : DIESEL
Propietario : ANA BEATRIZ PACHÓN ALARCÓN / C.C. 35.419.880

2. Placa : SKL050
Licencia de tránsito : 10024894932
Tarjeta de operación actual : 015-2020
Modelo : 2003
Marca : NON PLUS ULTRA
Color : BLANCO VERDE
Clase de vehículo : MICROBUS
Número de motor : BD30059508Y
Número de chasis : CKDABFTL03N000612
Capacidad : 19
Combustible : DIESEL
Propietario : CARLOS EDUARDO PALACIO VASQUEZ
C.C. 79.186.373

PRIMERO: Para efectos de la renovación de las Tarjetas de Operación, el interesado aporta los siguientes documentos para el vehículo de **Placa USE690:**

- Documento suscrito por el gerente de la empresa COOTRANCAJICÁ LTDA, mediante el cual solicita la renovación de la tarjeta de operación por vencimiento del vehículo de placa USE690.
- Documento suscrito por el gerente de la empresa COOTRANCAJICÁ LTDA, mediante el cual CERTIFICA que el vehículo de placa USE690, cuenta con contrato de vinculación vigente con esta empresa.
- Copia simple de la Licencia de Tránsito No. 10015992160 para el Vehículo de Placas USE690.
- Copia simple del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes:

Placa	No. Certificado	Expedido por:	Vigencia	
			Desde	Hasta
USE690	155617417	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CAJICA S.A.S.	13-octubre-2021	13-octubre-2022

- Copia simple de la tarjeta de operación No. 013-2020, expedida por la Secretaría de Transporte y Movilidad del municipio de Cajicá, asignada al vehículo de placa USE690, con vigencia desde el 29 de mayo de 2020, hasta el 28 de mayo de 2022



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SG-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

- Copia simple de la Póliza de Seguro de daños corporales ocasionados a las personas en Accidentes de Tránsito, identificadas de la siguiente forma:

Placa	No. Certificado	Expedido por:	Vigencia	
			Desde	Hasta
USE690	13705600004490	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23-febrero-2022	22-febrero-2023

- Certificado mediante el cual se acredita que, el vehículo de placa USE690, se encuentra amparado con las pólizas colectivas con las coberturas legales de responsabilidad civil contractual No. 02131101002736 y responsabilidad civil extracontractual No. 02130101002244, desde el 10 de noviembre de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2022, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

- Comprobante de pago realizado el 22 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Cajicá, por valor de *ciento cuarenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$145.000 M/Cte)*, por concepto de tres (5) tarjetas de operación, cuya factura de liquidación es 2022001167.

SEGUNDO: Para efectos de la renovación de las Tarjetas de Operación, el interesado aporta los siguientes documentos para el vehículo de **Placa SKL050:**

- Documento suscrito por el gerente de la empresa COOTRANCAJICÁ LTDA, mediante el cual solicita la renovación de la tarjeta de operación por vencimiento del vehículo de placa SKL050.
- Documento suscrito por el gerente de la empresa COOTRANCAJICÁ LTDA, mediante el cual CERTIFICA que el vehículo de placa SKL050, cuenta con contrato de vinculación vigente con esta empresa.
- Copia simple de la Licencia de Tránsito No. 10024894932 para el Vehículo de Placas SKL050.
- Copia simple del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes:

Placa	No. Certificado	Expedido por:	Vigencia	
			Desde	Hasta
SKL050	158617800	CDA VERIFYCAR CAJICA	12-marzo-2022	12-marzo-2023

- Copia simple de la tarjeta de operación No. 015-2020, expedida por la Secretaría de Transporte y Movilidad del municipio de Cajicá, asignada al vehículo de placa SKL050, con vigencia desde el 03 de mayo de 2020, hasta el 02 de mayo de 2022
- Copia simple de la Póliza de Seguro de daños corporales ocasionados a las personas en Accidentes de Tránsito, identificadas de la siguiente forma:

Placa	Expedido por:	Vigencia
-------	---------------	----------



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8796356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

	No. Certificado		Desde	Hasta
SKL050	13705600004510	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02-febrero-2022	01-febrero-2023

- Certificado mediante el cual se acredita que, el vehículo de placa SKL050, se encuentra amparado con las pólizas colectivas con las coberturas legales de responsabilidad civil contractual No. 02131101002736 y responsabilidad civil extracontractual No. 02130101002244, desde el 10 de noviembre de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2022, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- Comprobante de pago realizado el 22 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Cajicá, por valor de Ciento Cuarenta y Cinco Mil pesos M/Cte (\$145.000 M/Cte), por concepto de tres (5) tarjetas de operación, cuya factura de liquidación es 2022001167.

Revisados los documentos aportados por el interesado y previo a decidir de fondo sobre la renovación de las Tarjetas de Operación solicitadas, es necesario remitirnos a lo indicado en el Decreto 1079 de 2015, Capítulo 1, Sección 11 – Tarjeta de Operación, que a la letra dice:

Artículo 2.2.1.1.11.1. Definición. La tarjeta de operación es el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte, de acuerdo con los servicios autorizados.

Artículo 2.2.1.1.11.2. Expedición. La autoridad de transporte competente expedirá la tarjeta de operación únicamente a los vehículos legalmente vinculados a las empresas de transporte público debidamente habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada a cada una de ellas.

Artículo 2.2.1.1.11.3. Vigencia de la tarjeta de operación. La tarjeta de operación se expedirá por el término de dos (2) años y podrá modificarse o cancelarse si cambian las condiciones exigidas a la empresa para el otorgamiento de la habilitación

Artículo 2.2.1.1.11.5. Requisitos para su obtención o renovación. Para obtener o renovar la tarjeta de operación, la empresa acreditará ante la autoridad de transporte competente los siguientes documentos:

1. Solicitud suscrita por el representante legal, adjuntando la relación de los vehículos, discriminándolos por clase y por nivel de servicio, indicando los datos establecidos en el numeral 2 del artículo anterior, para cada uno de ellos, como el número de las tarjetas de operación anterior. En caso de renovación, duplicado por pérdida, o cambio de empresa deberá indicar el número de la tarjeta de operación anterior.
2. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos.
3. Fotocopia de la licencia de tránsito de los vehículos.
4. Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, de cada uno de los vehículos.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701116



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

5. Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo.
6. Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la nueva empresa.
7. Comprobante de la consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen, debidamente registrado por la entidad recaudadora.

Consecuencia de lo anterior, una vez revisados los documentos aportados por el usuario y verificados en la página web del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), esta Secretaría considera procedente la solicitud instaurada por el interesado, Señor WILSON OLIVA MOLANO, en calidad de gerente de la NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA, toda vez que, los requisitos aportados son congruentes con lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, con ocasión a la renovación de las tarjetas de operación.

En mérito de lo anterior, la Secretaría de Transporte y Movilidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR las Tarjetas de Operación de los vehículos que se indican a continuación, de acuerdo con la solicitud realizada por el gerente de la empresa WILSON OLIVA MOLANO, en calidad de gerente de la **NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA**, identificada con NIT. 800.097.426-2.

Vehículo de Placas USE690

Placa	:	USE690
Licencia de tránsito	:	10015992160
Modelo	:	2009
Marca	:	MITSUBISHI
Color	:	BLANCO VERDE
Clase de vehículo	:	MICROBUS
Número de motor	:	4D34M03239
Número de chasis	:	FE639CA46297
Capacidad	:	20
Combustible	:	DIESEL
Propietario	:	ANA BEATRIZ PACHÓN ALARCÓN C.C. 35.419.880

Vehículo de Placa SKL050

Placa	:	SKL050
Licencia de tránsito	:	10024894932



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Modelo : 2003
Marca : NON PLUS ULTRA
Color : BLANCO VERDE
Clase de vehículo : MICROBUS
Número de motor : BD30059508Y
Número de chasis : CKDABFTL03N000612
Capacidad : 19
Combustible : DIESEL
Propietario : CARLOS EDUARDO PALACIO VASQUEZ
C.C. 79.186.373

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDIR las siguientes tarjetas de operación, para los vehículos que se indica a continuación, toda vez que, su vinculación al parque automotor de la **NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA**, se encuentra vigente:

Placa	Clase de Vehículo	Tarjeta de Operación No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
USE690	Microbús	16-2022	29 de mayo de 2022	28 de mayo de 2024
SKL050	Microbús	15-2022	3 de mayo de 2022	2 de mayo de 2024

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al gerente de **NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA**, o a quien haga sus veces, para que en cumplimiento del inciso 2, del Art. 2.2.1.1.11.6, del Decreto 1079 de 2015, devuelva a esta secretaría el original de las tarjetas de operación que se relacionan a continuación, dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las nuevas tarjetas de operación:

Placa	Tarjeta de Operación No.
USE690	013-2020
SKL050	015-2020

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo al gerente de la **NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA**, o a quien haga sus veces; y a los propietarios de los vehículos descritos a continuación. De conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

Placa	Propietario
USE690	ANA BEATRIZ PACHÓN ALARCÓN C.C. 35.419.880
SKL050	CARLOS EDUARDO PALACIO VASQUEZ C.C. 79.186.373



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante la Secretaría de Transporte y Movilidad, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá, una vez quede debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cajicá, Cundinamarca, el 02 de mayo de 2022

CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Transporte y Movilidad (E)

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	RL LEGALSOLUTIONS SAS		Contratista- CPS-330-2022
Revisó y aprobó	CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ		Secretario de Transporte y Movilidad (E)

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Transporte y Movilidad

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá-Cundinamarca, a los dos (02) del mes de mayo de 2022 se hizo presente en la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cajicá, el (la) señor (a) **WILSON OLIVA MOLANO**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 2969323, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución N° 047 del 02 de mayo de 2022 **“POR LA CUAL SE ORDENA LA RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PLACA USE690 Y SKL050, CLASE MICROBÚS, VINCULADOS A LA NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA – COOTRANCAJICÁ LTDA, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**. Se hace entrega en cuatro (4) folios de la copia de la Resolución N° 047 del 02 de mayo de 2022 y dos tarjetas de operación N° 015-2022 y 016-2022.

EL NOTIFICADO:

Wilson Oliva Molano
Nombres y apellidos
Cedula de Ciudadanía No. 2.969.323

QUIEN NOTIFICA:

Ayda Luz Arellano
Nombres y apellidos
Cedula de Ciudadanía No. 81428827
Funcionario de La Secretaría de Transporte y Movilidad de Cajicá



CO-SC-CER701118